

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
IAV / sia.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 26 DEL CONCEJO COMUNAL,
CAUQUENES, 13 DE ENERO DEL 2012.-

ASISTENCIA:

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
CONCEJALES ASISTENTES : SR. HERNAN VALENZUELA S.
SR. MANUEL VERGARA
SR. LUIS CERONI
SRA. ALEJANDRA CONCHA
SR. DOMINGO LEIVA
SRA. VIOLETA HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANIS VILCHES

INVITADOS:

DIRECTOR DE FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
ASESOR JURIDICO : SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA
DIRECTOR CEMENTERIO : SR. HAROLD GOMEZ ZARATE

PÚBLICO:

SR. ALEXIS VELOSO JAQUE
SR. NELSON AVILA RODRIGUEZ
SRA. MARIA MARGARITA CORTEZ

En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, abre la sesión EL Sr. Alcalde la Comuna siendo las 11:00 horas.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA:

TITULO I
EXCUSAS CONCEJAL SR. VERGARA.

SR. VERGARA: Solicita permiso para retirarse de reunión del Conejo debido al fallecimiento del Sr. Juan Olave (Q.E.P.D) quien era para él como un Padre.

SR. ALCALDE: Manifiesta su pesar por el fallecimiento del Sr. Juan Olave (Q.E.P.D.) y acepta las excusas del Concejal Sr. Vergara.

ACTAS

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 25 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

SR. VALENZUELA: Aprueba acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 25 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

SR. CERONI: Aprueba acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 25 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

SRTA. CONCHA: Aprueba acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 25 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

SR. LEIVA: Aprueba acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 25 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 25 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

SR. ALCALDE: Aprueba acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 25 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

Se acuerda aprobar Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 26 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.

TITULO II
ASIGNACIONES MUNICIPALES DE SALUD

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directora de Salud Comunal para presentar al Concejo las Asignaciones Municipales de Salud año 2012.

DIRECTORA COMUNAL DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA): Informa que las asignaciones Municipales de Salud Año 2012, fueron analizadas en conjunto con la Comisión Finanzas, quienes en un principio hicieron la propuesta de revisar en forma semestral, para hacer una evaluación del cumplimiento de las metas que el Servicio de Salud impone para el trabajo del año 2012.

Agrega que la asignación no sufrió modificaciones salvo la situación de renuncia de la Doctora Rodríguez lo que significó el ingreso de dos Profesionales médicos por la ley de atención primaria.

Lo anterior, fueron las únicas observaciones que se hicieron a las asignaciones de Salud propuestas por su Dirección.


SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUENSE
SECRETARIO MUNICIPAL

Srta. CONCHA: Junto con hacer ver que la Comisión Salud no fue invitada al análisis de las asignaciones Municipales de Salud 2012, señala que la Comisión Salud no está de acuerdo con la Comisión Finanzas en lo que respecta al período de aprobación de la mencionada asignación, ya que por un tema de mayor fiscalización en lo que se refiere al cumplimiento de metas es preferible sea cada cuatro meses.

DIRECTORA COMUNAL DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA): En lo que se refiere al tema de la Fiscalización de metas para el pago de las asignaciones municipales, informa que las metas que se trabajan son monitoreadas por el Ministerio de Salud y si no hubiese cumplimiento de metas habría una rebaja en la cuota que dicha cartera Ministerial entrega respecto al cumplimiento de metas.

Hace ver que por el cumplimiento de las metas odontológicas se obsequió una Clínica Dental.

SRTA. CONCHA: Aclara que su preocupación esta dirigida al cumplimiento que debe hacer cada funcionario en su labor, para lograr la meta global propuesta debido a que se dan situaciones en que hay funcionarios que no cumplen con su función, la que debe ser suplida por otros para lograr el pago de la asignación Municipal.

SR. CERONI: Considera que no existe una mayor diferencia entre aprobar cuatro o seis meses para el pago de las Asignaciones Municipales año 2012.

SR. VALENZUELA: Como integrante de la Comisión Finanzas informa que la mayor preocupación, en el análisis de las asignaciones municipales presentadas para el año 2012, se centro en el área del financiamiento.

SR. CERONI: Expresa su deseo de que la evaluación de cumplimiento de las asignaciones Municipales, tenga en cuenta a los funcionarios que presentan un exceso de licencias médicas, ya que desde su punto de vista no correspondería el pago a dichos funcionarios.

DIRECTORA COMUNAL DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA): Participa de la preocupación de Concejal Sr. Ceroni pero hace ver que hay más de veinte funcionarias embarazadas en este momento y que no se les puede despedir, a lo que se suma que existe una alta tasa de mujeres jóvenes contratadas.

SR. ALCALDE: Solicita se defina el periodo de pago de la asignación Municipal para salud, sea seis o cuatro meses.

SR. CERONI: Considera que debieran ser seis meses, ya que el gasto esta financiado y lo importante a su juicio, es que se proporcione al concejo un informe mensual de cumplimiento de metas.

SRTA. CONCHA: Participa de la propuesta del Concejal Sr. Ceroni en lo que se refiere a que exista un informe mensual.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-

SR. HERNAN VALENZUELA : Aprueba la ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-

SR. LUIS CERONI: Aprueba la ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-



SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUIQUE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA CONCHA: Aprueba la ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-

SR. DOMINGO LEIVA: Aprueba la ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-

SRA. VIOLETA HENRIQUEZ: Aprueba la ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-

SR. ALCALDE: Aprueba la ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-

Se acuerda aprobar ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-

TITULO III CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directiva de Secretaria Municipal Sra. Ilse Aranís con motivo de la organización del Consejo.

SRA. ILSE: Informa que en trabajo conjunto con la Comisión de Concejales para la organización del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se vieron las actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna y Modificación del Reglamento, que son las materias para las que se requiere el acuerdo del Concejo.

SRTA. CONCHA: Da a conocer que se ha trabajado muy largamente en la Comisión de Concejales en conjunto con la Sra. Ilse y los funcionarios de Secretaria Municipal, siendo el objetivo principal hacer que el Consejo Comunal de la Sociedad Civil comience a funcionar lo antes posible, para lo que es necesario cumplir con ciertos requisitos y llamar a votaciones, sin embargo mientras se analizaba el Reglamento, el que en realidad fue un Reglamento tipo de la Subdere y que fue aprobado por este Concejo en el mes de agosto, era necesario adecuarlo a la realidad local, sobre todo en lo que se refiere a la participación comunitaria, ya que en un primer término se pedía solamente la participación de al menos un diez por ciento de las organizaciones, sin embargo, se estimó que era más representativo fijar un porcentaje del 50% ,de manera que toda la comunidad organizada se sienta representada.

Agrega que además se trabajó en una pauta de orientación, la dice relación con la conformación de ese Consejo y toda actividad para desarrollar en la elección misma, la que se va adjuntar a una carta invitación que hace el Alcalde a la Organizaciones, en la que se invita a participar en este proceso de elección, se va a hacer una pauta informativa a cada una de estas organizaciones, para que tenga en conocimiento todos los procedimientos que van a estar y seguir en esto.

Hace ver que para completar el trabajo de organización del Consejo es necesario aprobar:

- La Modificación del Reglamento en los términos señalados, y
- Las actividades relevantes que se proponen


SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUENSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. ILSE: Complementa lo informado por la Concejala Srta. Concha, señalando que una vez publicado el Padrón Oficial de Organizaciones Comunitarias existe un plazo de siete días, para las reclamaciones de inscripción en el padrón de las organizaciones activas.

SRTA. CONCHA: Señala que el aumento del porcentaje, es un factor muy importante para respaldar la participación ciudadana, ya que con el porcentaje del 10% del total del padrón de organizaciones, implica que podría darse que un solo sector quedara representado y velara por sus intereses, los que tal vez no concuerden con otros sectores.

SR. ALCALDE: Solicita aprobar las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes y la modificación del Reglamento de Organizaciones de la Sociedad Civil presentada por la Comisión de Concejales.

1.-NOMBRE ORGANIZACIONES RELEVANTES

1. **Cuerpo de Bomberos de Cauquenes**
2. **Parroquia San Pedro de Cauquenes**
3. **Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes**
4. **Iglesia de San Alfonso de Cauquenes**
5. **Iglesia San Francisco de Cauquenes**
6. **Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes**
7. **Club de Leones Cauquenes**
8. **Damas de Rojo filial Cauquenes**
9. **Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas**
10. **Federación Circulo de Carabineros en retiro**
11. **Federación Gendarmería de Cauquenes**
12. **Grupo de Guías y Scout Cauquenes**
13. **Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II**
14. **Fundación Hogar de Menores Los Laureles**
15. **Fundación Mi Hogar de Menores Femenino**
16. **Fundación Cema Chile filial Cauquenes**
17. **Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes**
18. **Club Social Cauquenes**
19. **Club "Valentín Letelier"**
20. **Iglesia de los Santos de los Últimos días**
21. **Testigos de Jehová**
22. **Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas**
23. **Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile**
24. **Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro**
25. **Hogar de Cristo**
26. **Fundación Mar Adentro**
27. **FETRAM, Cauquenes**
28. **Cooperativa Vitivinícola Cauquenes**
29. **INIA**
30. **Cámara de Comercio Cauquenes**
31. **Asociación de Canalistas Cauquenes**
32. **Asociación de Agricultores**
33. **Universidad Bolivariana**
34. **CFT San Agustín**
35. **Grupo Poetas de Cauquenes.**

2.-PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:

ARTICULO 6º.- Para ser elegido miembro del Consejo se requerirá:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, para lo cual deberá acompañar el día de la elección, Decreto que acredite su vigencia en registros municipales, Rut del Representante Legal, o bien, el certificado del Directorio de la organización pertinente que hace una nominación distinta.

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL

- b) Tener un año de afiliación en la organización del estamento que representa, en el momento de elección, para lo cual deberá acompañar fotocopia del acta de ingreso firmada por la directiva de la organización a la que pertenece.
- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país, para lo cual deberá acompañar en el momento de la elección certificado de nacimiento.
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos. (La inhabilidad quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena) para lo cual deberá acompañar certificado del extracto de filiación y antecedentes, emitido por el Registro Civil el día de la elección.
- e) No estar sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 7° y 8°, para lo cual deberá acompañar el día de la elección Declaración jurada ante Notario.

ARTICULO 17°: Al momento de constituirse cada colegio electoral, los representantes de organizaciones que deseen postularse como candidatos a consejeros deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado al efecto.

Artículo 19°: Para la validez de cada una de las tres elecciones deberán asistir, a lo menos, el 50% de las organizaciones consignadas en el padrón indicada en el artículo 14.

ARTICULO 24° : El día de la elección , deberán asistir a lo menos el 50% de las asociaciones gremiales , organizaciones sindicales y de actividades relevantes , inscritas en el registro publico dispuesto al efecto en Secretaria Municipal de Cauquenes, las que se constituirán en tres asambleas . La primera estará conformada por los representantes de las asociaciones gremiales, la segunda por quienes representen a las organizaciones sindicales y, la tercera asamblea, estará integrada por los representantes de las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la Comuna.

En caso de existir en cada asamblea, respectivamente el mismo número de personas señalado en el inciso segundo del artículo tercero, las personas asistentes quedarán incorporadas de pleno derecho al concejo.

Si sucediere lo contrario, la asamblea se convertirá en colegio electoral, procediendo de la misma forma señalada en los artículos 16, 17, 18 y 20, en lo que corresponda.

SR. HERNAN VALENZUELA: Aprueba las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes.

1. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes
2. Parroquia San Pedro de Cauquenes
3. Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes
4. Iglesia de San Alfonso de Cauquenes
5. Iglesia San Francisco de Cauquenes
6. Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes
7. Club de Leones Cauquenes
8. Damas de Rojo filial Cauquenes
9. Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas
10. Federación Circulo de Carabineros en retiro
11. Federación Gendarmería de Cauquenes
12. Grupo de Guías y Scout Cauquenes
13. Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II
14. Fundación Hogar de Menores Los Laureles
15. Fundación Mi Hogar de Menores Femenino
16. Fundación Cema Chile filial Cauquenes
17. Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes
18. Club Social Cauquenes



SECRETARIA MUNICIPAL
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

19. Club "Valentín Letelier"
20. Iglesia de los Santos de los Últimos días
21. Testigos de Jehová
22. Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas
23. Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile
24. Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro
25. Hogar de Cristo
26. Fundación Mar Adentro
27. FETRAM, Cauquenes
28. Cooperativa Vitivinícola Cauquenes
29. INIA
30. Cámara de Comercio Cauquenes
31. Asociación de Canalistas Cauquenes
32. Asociación de Agricultores
33. Universidad Bolivariana
34. CFT San Agustín
35. Grupo Poetas de Cauquenes.

SR. LUIS CERONI: Aprueba las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes.

1. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes
2. Parroquia San Pedro de Cauquenes
3. Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes
4. Iglesia de San Alfonso de Cauquenes
5. Iglesia San Francisco de Cauquenes
6. Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes
7. Club de Leones Cauquenes
8. Damas de Rojo filial Cauquenes
9. Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas
10. Federación Circulo de Carabineros en retiro
11. Federación Gendarmería de Cauquenes
12. Grupo de Guías y Scout Cauquenes
13. Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II
14. Fundación Hogar de Menores Los Laureles
15. Fundación Mi Hogar de Menores Femenino
16. Fundación Cema Chile filial Cauquenes
17. Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes
18. Club Social Cauquenes
19. Club "Valentín Letelier"
20. Iglesia de los Santos de los Últimos días
21. Testigos de Jehová
22. Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas
23. Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile
24. Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro
25. Hogar de Cristo
26. Fundación Mar Adentro
27. FETRAM, Cauquenes
28. Cooperativa Vitivinícola Cauquenes
29. INIA
30. Cámara de Comercio Cauquenes
31. Asociación de Canalistas Cauquenes
32. Asociación de Agricultores
33. Universidad Bolivariana
34. CFT San Agustín
35. Grupo Poetas de Cauquenes.

SRA. ALEJANDRA CONCHA: Aprueba las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes.

1. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes
2. Parroquia San Pedro de Cauquenes
3. Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes
4. Iglesia de San Alfonso de Cauquenes



5. Iglesia San Francisco de Cauquenes
6. Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes
7. Club de Leones Cauquenes
8. Damas de Rojo filial Cauquenes
9. Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas
10. Federación Circulo de Carabineros en retiro
11. Federación Gendarmería de Cauquenes
12. Grupo de Guías y Scout Cauquenes
13. Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II
14. Fundación Hogar de Menores Los Laureles
15. Fundación Mi Hogar de Menores Femenino
16. Fundación Cema Chile filial Cauquenes
17. Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes
18. Club Social Cauquenes
19. Club "Valentín Letelier"
20. Iglesia de los Santos de los Últimos días
21. Testigos de Jehová
22. Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas
23. Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile
24. Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro
25. Hogar de Cristo
26. Fundación Mar Adentro
27. FETRAM, Cauquenes
28. Cooperativa Vitivinícola Cauquenes
29. INIA
30. Cámara de Comercio Cauquenes
31. Asociación de Canalistas Cauquenes
32. Asociación de Agricultores
33. Universidad Bolivariana
34. CFT San Agustín
35. Grupo Poetas de Cauquenes.

SR. DOMINGO LEIVA: Aprueba las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes.

1. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes
2. Parroquia San Pedro de Cauquenes
3. Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes
4. Iglesia de San Alfonso de Cauquenes
5. Iglesia San Francisco de Cauquenes
6. Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes
7. Club de Leones Cauquenes
8. Damas de Rojo filial Cauquenes
9. Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas
10. Federación Circulo de Carabineros en retiro
11. Federación Gendarmería de Cauquenes
12. Grupo de Guías y Scout Cauquenes
13. Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II
14. Fundación Hogar de Menores Los Laureles
15. Fundación Mi Hogar de Menores Femenino
16. Fundación Cema Chile filial Cauquenes
17. Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes
18. Club Social Cauquenes
19. Club "Valentín Letelier"
20. Iglesia de los Santos de los Últimos días
21. Testigos de Jehová
22. Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas
23. Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile
24. Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro
25. Hogar de Cristo
26. Fundación Mar Adentro
27. FETRAM, Cauquenes
28. Cooperativa Vitivinícola Cauquenes



29. INIA
30. Cámara de Comercio Cauquenes
31. Asociación de Canalistas Cauquenes
32. Asociación de Agricultores
33. Universidad Bolivariana
34. CFT San Agustín
35. Grupo Poetas de Cauquenes.

SRA. VIOLETA HENRIQUEZ: Aprueba las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes.

1. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes
2. Parroquia San Pedro de Cauquenes
3. Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes
4. Iglesia de San Alfonso de Cauquenes
5. Iglesia San Francisco de Cauquenes
6. Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes
7. Club de Leones Cauquenes
8. Damas de Rojo filial Cauquenes
9. Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas
10. Federación Circulo de Carabineros en retiro
11. Federación Gendarmería de Cauquenes
12. Grupo de Guías y Scout Cauquenes
13. Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II
14. Fundación Hogar de Menores Los Laureles
15. Fundación Mi Hogar de Menores Femenino
16. Fundación Cema Chile filial Cauquenes
17. Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes
18. Club Social Cauquenes
19. Club "Valentín Letelier"
20. Iglesia de los Santos de los Últimos días
21. Testigos de Jehová
22. Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas
23. Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile
24. Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro
25. Hogar de Cristo
26. Fundación Mar Adentro
27. FETRAM, Cauquenes
28. Cooperativa Vitivinícola Cauquenes
29. INIA
30. Cámara de Comercio Cauquenes
31. Asociación de Canalistas Cauquenes
32. Asociación de Agricultores
33. Universidad Bolivariana
34. CFT San Agustín
35. Grupo Poetas de Cauquenes.

Aprueba las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes.

- 1. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes**
- 2. Parroquia San Pedro de Cauquenes**
- 3. Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes**
- 4. Iglesia de San Alfonso de Cauquenes**
- 5. Iglesia San Francisco de Cauquenes**
- 6. Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes**
- 7. Club de Leones Cauquenes**
- 8. Damas de Rojo filial Cauquenes**
- 9. Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas**
- 10. Federación Circulo de Carabineros en retiro**
- 11. Federación Gendarmería de Cauquenes**
- 12. Grupo de Guías y Scout Cauquenes**
- 13. Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II**



14. Fundación Hogar de Menores Los Laureles
15. Fundación Mi Hogar de Menores Femenino
16. Fundación Cema Chile filial Cauquenes
17. Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes
18. Club Social Cauquenes
19. Club "Valentín Letelier"
20. Iglesia de los Santos de los Últimos días
21. Testigos de Jehová
22. Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas
23. Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile
24. Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro
25. Hogar de Cristo
26. Fundación Mar Adentro
27. FETRAM, Cauquenes
28. Cooperativa Vitivinícola Cauquenes
29. INIA
30. Cámara de Comercio Cauquenes
31. Asociación de Canalistas Cauquenes
32. Asociación de Agricultores
33. Universidad Bolivariana
34. CFT San Agustín
35. Grupo Poetas de Cauquenes.

MODIFICACION AL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

SR. ALCALDE: Solicita que se apruebe Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes presentados por el Secretario Municipal y la Comisión de Concejales

SR. VALENZUELA: Aprueba la Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.

SR. VERGARA: Aprueba la Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.

SR. CERONI: Aprueba la Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.

SRTA. CONCHA: Aprueba la Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.

SR. LEIVA: Aprueba la Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba la Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.

Se acuerda aprobar Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.

TITULO IV **LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES**



SR. ALCALDE: En otro punto da a conocer que el Liceo Bicentenario ya cuenta con una gran cantidad de alumnos, Establecimiento Educacional que va a tener su sede en el Barrio Estación, compartiendo infraestructura en el Liceo Asencio Jara Segura, para lo que se cuenta con un proyecto aprobado recién por el Ministerio de Educación, pero la demora de las tramitaciones, no ha permitido llamar a licitación pública, por lo que de acuerdo a las indicaciones de Secpla, la empresa recomendable es de Cauquenes de Don Juan Vergara, la que ha andado muy bien en sus trabajos.

Hace ver que de no autorizar la petición que se presenta, no se podrá dar el reconocimiento al Establecimiento, lo cual imposibilitaría el funcionamiento normal del año escolar.

SRTA. CONCHA: Consulta por el monto de la licitación y el tiempo.

SR. JUAN REYES (PROFESIONAL DE SECPLA): Responde que el valor es de treinta y cuatro millones.

SR. ALCALDE: Agrega que los treinta y cuatro millones, corresponden a reparaciones ya que hay que separar los colegios.

SR. JUAN REYES (PROFESIONAL DE SECPLA): Especifica que la fecha de entrega es el quince de Febrero para que el Liceo Bicentenario esté terminado el cinco de marzo.

SR. ALCALDE: Hace presente que la explicación del profesional de Secpla Sr. Juan Reyes, viene a justificar que a partir del día Lunes la empresa debe iniciar sus trabajos.

SR. JUAN REYES (PROFESIONAL DE SECPLA): Agrega que es necesario hacer la reparación y la apertura de manera directa.

SR. VALENZUELA: Consulta cual es el fundamento de la elección de la empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA., para asignarle la obra del Liceo Bicentenario.

SR. ALCALDE: Responde que la elección de fundamentó, es por el buen cumplimiento que a la fecha ha tenido la empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA hacia el municipio.

SR. JUAN REYES (PROFESIONAL DE SECPLA): Agrega que la empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA., ha cumplido con todas las tareas y compromisos dentro del tiempo los proyectos.

SR. ALCALDE: A modo de ejemplo de trabajos que ha realizado la empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA., se menciona el Aula Magna, obra que quedó muy bien presentada, de acuerdo a los informado por los profesionales de Secpla.

SR. CERONI: Confirma que la CONSTRUCTORA VERGARA LTDA., tiene experiencia en Cauquenes.

SRTA. CONCHA: Apoya la elección de la CONSTRUCTORA VERGARA LTDA., teniendo en cuenta que la empresa cumple con todas las exigencias.

SR. ALCALDE: Hace ver que dentro de los respaldos para la elección de la CONSTRUCTORA VERGARA LTDA. se cuenta con el certificado del Sr. Juan Andrés Morales Valladares, que es el Encargado de la Secretaria Ministerial de Educación.

SR. LEIVA: Manifiesta su apoyo a la propuesta que hace la Concejala Srta. Concha, es decir por la experiencia que tiene el contratista Sr. Vergara.

SR. ALCALDE: Solicita aprobar la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES



SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL

ARANIS VILCHES

VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

SR. HERNAN VALENZUELA: Aprueba la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

SR. LUIS CERONI: Aprueba la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

SRA. ALEJANDRA CONCHA: Aprueba la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

SR. DOMINGO LEIVA: Aprueba la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

SRA. VIOLETA HENRIQUEZ: Aprueba la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

SR. ALCALDE: Aprueba la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES



SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

Se acuerda aprobar la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

TITULO V
PATENTE DE ALCOHOLES

SR. ALCALDE: En otra materia de su tabla, cede la palabra al Directivo de Asesoría Jurídica Sr. Germán Aliaga, para exponer al Concejo las solicitudes patente de Alcoholes de:

1. María Isabel Fuentes Henríquez
2. Alicia Palma Navarrete
3. Adolfo Jhonn Rios Villalobos
4. Nelson Avila

SR. GERMAN ALIAGA (ASESOR JURIDICO): Señala que de acuerdo al informe numero cinco que analiza el local de Doña María Isabel Fuentes Henriquez, están todos los datos tanto de Obras como de Servicio de Salud, de la Junta de Vecinos y el informe de Carabineros, cumple con todos los requisitos para aprobar Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita aprobar Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

SR. HERNAN VALENZUELA: Aprueba Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

SR. LUIS CERONI: Aprueba Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

SRTA. ALEJANDRA CONCHA: Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. DOMINGO LEIVA: Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

SRA. VIOLETA HENRIQUEZ: Aprueba Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

Se acuerda aprobar Patente de Restaurant, a nombre de MARIA ISABEL FUENTES HENRIQUEZ, RUT: 15.705.785-5, ubicada en Avenida Doctor Meza N° 1260, comuna de Cauquenes.

SR. GERMAN ALIAGA (ASESOR JURIDICO): Presenta solicitud de Doña Alicia Palma para transferencia y cambio de Domicilio de Doña Alba Rosa Torres Palma a Doña Alicia Palma el primer domicilio es de Bellavista n° 455 al Barrio Estación con dirección calle Clara Paiva N° 408, lo que cuenta con el informe técnico de obras , de salud y el certificado de la junta de vecinos , por lo tanto, presenta al Concejo para que la patente ubicada en Bellavista N° 455 de Cauquenes a nombre de Doña Alba Rojas Torres se transfiera a Doña Alicia Palma Navarrete con dirección en calle Clara Paiva Pica N° 408. Además de lo anterior presenta patente de mini mercado a nombre de Doña Liliana Cónstela que se quiere transferir a Don Adolfo Ríos Villalobos y con cambio de domicilio de calle Victoria 662 a calle Pérez N° 340 con lo que cuenta con informe técnico de obras, de Carabineros, Junta de Vecinos y el Certificado de Antecedentes.

SR. CERONI: Solicita saber quien firma el informe de obras de Doña Liliana Constela.

SR. GERMAN ALIAGA (ASESOR JURIDICO): Responde que el informe de obras viene firmado por un funcionario responsable de esa Unidad de Obras.

SR. ALCALDE: Solicita aprobar la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :

NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA

NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE

TRANSFERENCIA DE DOMICILIO

DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION

DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION

SR. HERNAN VALENZUELA: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :

NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA

NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE

TRANSFERENCIA DE DOMICILIO

DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION

DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION

SR. LUIS CERONI: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION

SRTA. ALEJANDRA CONCHA: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION

SR. DOMINGO LEIVA: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION

SRA. VIOLETA HENRIQUEZ: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION

SR. ALCALDE: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION Se

Se acuerda aprobar Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA
NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION

SR. ALCALDE: Solicita aprobar la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

SR. HERNAN VALENZUELA: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

SECRETARIA MUNICIPAL
 CALQUIENSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

SR. LUIS CERONI: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :

NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA

NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS

TRANSFERENCIA DE DOMICILIO

DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A

DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

SRTA. ALEJANDRA CONCHA: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :

NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA

NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS

TRANSFERENCIA DE DOMICILIO

DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A

DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

SR. DOMINGO LEIVA: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :

NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA

NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS

TRANSFERENCIA DE DOMICILIO

DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A

DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

SRA. VIOLETA HENRIQUEZ: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :

NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA

NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS

TRANSFERENCIA DE DOMICILIO

DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A

DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

SR. ALCALDE: Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :

NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA



NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

Se acuerda aprobar la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
 NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA
 NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
 DOMICILIO INICIAL : VICTORIA 662 A
 DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

SRA. VIOLETA: Consulta por la situación del Sr. Nelson Ávila.

SR. ALCALDE: Responde que la patente solicitada por el Sr. Ávila también esta considerada.

SR. VALENZUELA: Hace ver que el caso del Sr. Ávila no se ha mencionado.

SR. GERMAN ALIAGA (ASESOR JURIDICO): Para la pregunta que hace el Concejal Sr. Ceroni, responde que va a informar al departamento de Obras y les va a solicitar que pongan en el pie de firma el nombre del responsable que emitió el informe.

SR. GERMAN ALIAGA (ASESOR JURIDICO): En cuanto al caso de Don Nelson Ávila informa que no ha pasado ha Jurídico y que por apremio del tiempo cuenta con el informe de Obras, Certificado de la Junta de Vecino, pero que aun no cuenta con el informe de Carabineros el que se solicito por el municipio.

SR. CERONI: Pide al mayor de Carabineros, se refiera al tema.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: En cuanto a la solicitud del Sr. Ávila, señala que se trató de emitir el informe y no fue posible emitirlo en el día de hoy, pero que la ley le permite treinta días para poder entregarlo, por lo que en otra oportunidad puede estar entregado.

SR. VALENZUELA: Hace ver que el caso del Sr. Ávila, no es un tema que pase desapercibido, ya que hay una denuncia en la Prefectura Regional. Agrega que además quieren ir a Santiago por el tema de la patente del Sr. Ávila , lo que desde su punto de vista, va a ser un escándalo público, debido a que al parecer no cumple con el requisito de estar a mas de cien metros de un colegio o una institución de educación, por lo que cree la gente va a pelear por su derecho y si corresponde o no , lo determinara Carabineros, por ello insiste en hacer ver , en que no es algo fácil y que además en la Institución de Carabinero empieza el problema.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Da a conocer que hubo un reclamo directo en contra de él.

SR. VALENZUELA: Cree que el tema va a continuar, por lo que vuelve a repetir, que no es algo que pase desapercibido, por lo que propone se tome el tiempo que corresponda.

SR. ALCALDE: Piensa que la situación que se analiza debe someterse a derecho, por lo que teniendo todos los antecedentes con el Jefe de Patentes y el Abogado no debiera haber ningún inconveniente.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CALQUENSE
 ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

SR. VALENZUELA: Considera que mientras tanto el Concejo no puede aprobar algo que implique problemas.

SRA. HENRIQUEZ: Señala que en el lugar que se solicita, el Señor Manen Q.E.P.D. por muchos años tuvo su local con ventas alcohólicas.

Agrega que lamenta que no se encuentra el Concejal Señor Vergara, por que él era amigo del Señor Manen (Q.E.P.D) quien podría haber dado su testimonio de como funcionó por años con bebidas alcohólicas y que el colegio que estaba al lado tenía la puerta de salida de los niños por Antonio Varas, pero hoy día la salida es por calle Pérez, por lo que justamente el Sr. Ávila vio la posibilidad de poder trabajar, ya que tiene bastante mercadería.

Hace ver que el Sr. Ávila hoy día no puede trabajar, con los partes que le han sacado.

SR. VALENZUELA: Manifiesta comprender la situación económica de la familia Ávila, pero cree que el Concejo no puede estar en un problema que no es de su competencia, ya que cuando Carabineros diga si o no, o la Institución que corresponda, ahí correspondería la decisión.

SRTA. CONCHA: Entendiendo lo expresado por la Concejala, Sra. Henríquez, en el sentido que en el lugar que se solicita nunca ha sucedido un problema, ni cuando estaba el Señor Manen (Q.E.P.D) ni cuando estaban los actuales dueños, sin embargo, el Concejo exige como requisito, para aprobar patentes que se cumplan todos los informes tanto de obras como fundamentalmente lo que dice Carabineros, para con esos antecedentes no tener ningún problema.

SR. ALCALDE: Considera que de un tiempo ha esta parte algo absolutamente anormal ha sucedido, ya que cree hay gente que se ha prestado para cualquier situación dentro del municipio, lo que dice responsablemente, ya que hay personas afectadas las que cree son honestas y que ninguno de los Concejales están en su contra.

Da a conocer que recién se acaba de dictar un Sumario Administrativo, debido a que dos veces se robaron los documentos en el Departamento de Obras del Sr. Ávila, por lo que dio la orden al Asesor Jurídico que inmediatamente inicie un Sumario Administrativo, debido a que estas situaciones no pueden seguir sucediendo.

Añade que el robo de documentos se dio dos veces, por lo que cree hay gente que se ha prestado para ello y espera que la justicia se haga presente.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Solicita que cuando termine el proceso de investigación, le envíen la información para poder tomar medidas en contra de quienes resulten responsables.

SR. ALCALDE: Expresa que hay documentos que han sido privados y que han salido del Municipio los cuales han servido para denostar a las personas.

Agrega que el inicio de la investigación va a estar hoy día dictado, lo que para él no es un tema muy grato, pero a su juicio es una decisión correcta.

Propone esperar el informe del Mayor de Carabineros y le pide a esa autoridad de Carabineros, tenga ese antecedente lo antes posible, para aprobar con todos los antecedentes de respaldo.

Agradece la participación del Mayor de Carabineros sea favorable o no informe sobre la patente del Sr. Ávila, por lo que propone esperar y hacer la sesión de Concejo con los informes requeridos.

SR. VALENZUELA: Participa de la propuesta del Sr. Alcalde y le manifiesta sus disposición a venir las veces que corresponda.

SR.CERONI: Hace ver que el negocio del Sr. Ávila esta cerrado y no pude vender su mercadería en la parte alcohólica.

SR. GERMAN ALIAGA (ASESOR JURIDICO): Responde que el Sr. Ávila no tiene patente de alcoholes, así que no puede tener más de un diez por ciento de mercadería en exhibición.

SR. LEIVA: Cree que el Sr. Ávila tendría que sacar el alcohol.

SR. ALCALDE: Considera que si el Sr. Ávila quiere seguir funcionando debe retirar los alcoholes y vende su mercadería hasta que el Concejo realice la sesión.



SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUIENSE
SECRETARIO MUNICIPAL

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Hace ver que hay un porcentaje de mercadería de alcoholes que debe tener en su local.

SRA. MARÍA CORTEZ (SRA. DEL SR. AVILA): Consulta hasta cuando deben esperar la respuesta de su solicitud de patente.

SR. ALCALDE: Responde que efectivamente el Sr. Ávila lleva esperando casi un año el resultado de su solicitud, por lo que ruega esperar el Informe de Carabineros, para luego citar al Concejo.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Consulta cuando el Concejo tiene considerado reunirse.

SR. ALCALDE: Responde que la próxima semana habrá reunión de Concejo.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Hace ver que el problema es que el artículo octavo de la ley habla que un local con patente de alcoholes no puede estar a más de cien metros de un Establecimiento Educacional y que la distancia se medirá en los extremos más próximos entre el local de patente de alcoholes y del Establecimiento Educacional, tomando la línea de acceso principal más corta de la puerta principal por aceras, calles y espacios de uso público, lo que se ha medido dando en una puerta 110 metros, pero en la otra puerta no tiene los cien metros.

Agrega que como la ley indica de puerta principal, a su juicio, no especifica que solo en una puerta es el acceso principal sino la recta más rápida a considerar y que por otro lado, según el colegio sigue teniendo su razón social y dirección en Antonio Varas.

Hace ver que la finalidad de la ley es proteger a las personas no solo a los alumnos sino a las personas y se ha comprobado que los estudiantes son ingresados en los furgones escolares al patio.

SRA. HENRIQUEZ: Señala que la entrada al colegio es por calle Pérez.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Señala que la puerta principal es por calle Pérez, lo que comprobó personalmente.

SRA. HENRIQUEZ: Propone tomar fotografías cuando entren y salgan porque por Antonio Varas.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Cree que o bien se cierra la puerta por Antonio Varas o se cambia de dirección.

SR. ALCALDE: Participa de la solución que propone el mayor de Carabineros.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Desde su punto de vista, considera que el colegio tiene que cambiar la dirección.

SRA. HENRIQUEZ: Le hace ver al Mayor de Carabineros, que ella ha sido Presidenta de la Junta de Vecinos por varios años y que durante el tiempo en que estuvo el local el Sr. Manent (Q.E.P.D), nadie lo molestó con su patente de alcoholes.

MAYOR DE CARABINEROS HERMAN MORENO: Responde que él responde por su acción y no por las acciones que se hayan hecho anteriormente, que su función es asesorar y su deber es cumplir con el informe.

SR. ALCALDE: Reconocimiento que ha habido un largo tiempo de espera para otorgar la patente de alcoholes que se solicita, ruega a los solicitantes de ella, esperen un poco más de tiempo, de tal manera de tomar la mejor decisión, lo que se a conversar con el Mayor de Carabineros y los funcionarios de la Municipalidad, para llegar a la mejor solución tanto para el Sr. Ávila, como para la Municipalidad y Carabineros.

TITULO VI **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

SR. ALCALDE: En otro punto, cede la palabra a la Directora de Finanzas, para presentar Modificación Presupuestaria N° 2.


SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUENSE
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. PILAR MOYA (DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES): Informa que la Modificación Presupuestaria es por un monto de doscientos catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos.

Explica que en esta Modificación se están recibiendo fondos externos, de lo que el Concejo ya ha tomado conocimiento, porque hay fondos que se solicitaron en la Sesión N° 113 el 03 de Enero, donde se informó sobre tres proyectos PMU, lo que de hecho el certificado de la Secretaria Municipal, dice que se acuerda aprobar aporte de cuentas presupuestarias, por lo que entonces, se hace necesario que el Concejo apruebe.

SR. ALCALDE: Solicita aprobar MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

SR. HERNAN VALENZUELA: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

SR. LUIS CERONI: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

SRTA. ALEJANDRA CONCHA: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

SR. DOMINGO LEIVA: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

SRA. VIOLETA HENRIQUEZ: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

Se acuerda aprobar Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

Se acuerda aprobar MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

Se acuerda aprobar Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

RESUMEN DE ACUERDOS SESION N° 26 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2012.-



SR. ALCALDE: Cierra la sesión siendo las 11.53 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS

- 1) Se acuerda aprobar Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 26 del Concejo Comunal, efectuada el 29 de Diciembre del 2011.
- 2) Se acuerda aprobar ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, Art. 45 de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Dpto. Comunal de Salud, desde el mes de Enero hasta el mes de Junio del año 2012.-
- 3) Aprueba las siguientes Organizaciones Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Cauquenes.
 1. Cuerpo de Bomberos de Cauquenes
 2. Parroquia San Pedro de Cauquenes
 3. Concejo de Pastores Evangélicos de Cauquenes
 4. Iglesia de San Alfonso de Cauquenes
 5. Iglesia San Francisco de Cauquenes
 6. Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Cauquenes
 7. Club de Leones Cauquenes
 8. Damas de Rojo filial Cauquenes
 9. Federación de las FF.AA. en retiro Clodomiro Rosas
 10. Federación Circulo de Carabineros en retiro
 11. Federación Gendarmería de Cauquenes
 12. Grupo de Guías y Scout Cauquenes
 13. Fundación Hogar de Menores Juan Pablo II
 14. Fundación Hogar de Menores Los Laureles
 15. Fundación Mi Hogar de Menores Femenino
 16. Fundación Cema Chile filial Cauquenes
 17. Sociedad de Socorros Mutuos de Cauquenes
 18. Club Social Cauquenes
 19. Club "Valentín Letelier"
 20. Iglesia de los Santos de los Últimos días
 21. Testigos de Jehová
 22. Circulo de Suboficiales de Carabineros en Retiro Luis Villegas
 23. Circulo de Funcionarios de Gendarmería de Chile
 24. Circulo de Suboficiales FF.AA. en Retiro
 25. Hogar de Cristo
 26. Fundación Mar Adentro
 27. FETRAM, Cauquenes
 28. Cooperativa Vitivinícola Cauquenes
 29. INIA
 30. Cámara de Comercio Cauquenes
 31. Asociación de Canalistas Cauquenes
 32. Asociación de Agricultores
 33. Universidad Bolivariana
 34. CFT San Agustín
 35. Grupo Poetas de Cauquenes.
- 4.- Se acuerda aprobar Modificación al Reglamento del Consejo de Organizaciones Civiles, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal y Comisión de los Sres. Concejales.
- 5.- Se acuerda aprobar la Contratación Directa para la ejecución de la Obra LICEO BICENTENARIO COMUNA DE CAUQUENES, con la Empresa CONSTRUCTORA VERGARA LTDA, en virtud de la URGENCIA, considerando certificado de Don JUAN ANDRES MORALES


[Handwritten Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL

VALLADARES, Encargado Regional Unidad de Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, de fecha 11 de Enero del 2012.-

6.- Se acuerda aprobar Aprueba la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
NOMBRE INICIAL : ALBA ROSA TORRES PALMA
NOMBRE TRANSFERIDO : ALICIA DEL C. PALMA NAVARRETE
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
DOMICILIO INICIAL : BELLAVISTA 455, B. ESTACION
DOMICILIO TRANSFERIDO : CLARA PAIVA PICA 408, B. ESTACION

7.- Se acuerda aprobar la transferencia de Patente de Mini mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE NOMBRE :
NOMBRE INICIAL : LILIANA CONSTENLA TAPIA
NOMBRE TRANSFERIDO : ADOLFO JHONN RIOS VILLALOBOS
TRANSFERENCIA DE DOMICILIO
DOMICILIO INICIAL | : VICTORIA 662 A
DOMICILIO TRANSFERIDO : CALLE PEREZ 340

Se acuerda aprobar MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-

Se acuerda aprobar Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 MES DE ENERO de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos y gastos de \$214.498.000.-



SECRETARIA MUNICIPAL
CALQUENSE
ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL